

Año 2016

*Recursos y herramientas
para la inserción laboral
de las personas jóvenes*

ÍNDICE

A. Nuevas tendencias para la búsqueda de empleo.

1. Las competencias profesionales
2. La marca personal

B. Recursos de empleo y formación.

1. Organismos públicos.
 - 1.1. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
 - a) Garantía Juvenil
 - b) Portal Empleo "Empleaté"
 - 1.2. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
 - a) Red Eures
 - 1.3. Consell de la Generalitat Valenciana.
 - a) Avalem Joves
 - 1.4. Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)
 - a) GVAJobs
 - b) Herramientas digitales y telemáticas
 - c) Red Eures
 - d) Otros servicios que ofrece el SERVEF
 - 1.5. Diputación de Valencia
 - a) Becas
 - b) Bolsas de trabajo
 - 1.6. Ayuntamiento de Valencia.
 - a) Fundación Comunidad Valenciana Pacto para el Empleo ciudad de Valencia
 - b) Concejalía de Empleo
 - b.1. APUNT
 - b.2. Políticas Activas de Empleo
 - 1.7. Universidad de Valencia y Universidad Politécnica de Valencia
2. Otros organismos dirigidos a personas jóvenes
 - 2.1. IVAJ. GVA
 - 2.2. INJUVE
 - 2.3. Consejo de la Juventud de España
 - 2.4. Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana.
3. Recursos de Empleo Público.
4. Recursos de Empleo privados
 - 4.1. Nuevas herramientas para la búsqueda de empleo.
 - a) Portales de empleo en internet
 - b) Blogs
 - c) Redes Sociales
 - d) Apps de empleo
 - 4.2. ETTs
 - 4.3. Agencias de Colocación

A. Nuevas tendencias en la búsqueda de empleo.

El rápido avance de los medios tecnológicos y las nuevas formas de organización del trabajo, han tenido gran impacto en nuestro entorno social y laboral, afectando directamente en la forma en que las empresas realizan sus procesos de selección para contratar profesionales y, por tanto, en la forma de buscar empleo.



Para conseguir un trabajo es imprescindible que se conozcan las últimas tendencias que se han introducido en el mercado laboral y que afectan tanto a las cualidades de las y los profesionales que buscan las empresas, como a los instrumentos y herramientas necesarias para realizar la búsqueda de empleo.

1. Las competencias profesionales.

A la hora de buscar a la persona idónea para un puesto de trabajo, tener experiencia y una sólida formación siguen siendo características básicas para las empresas, pero cada vez más se valoran y se tienen en cuenta las competencias profesionales.



La competencia profesional es la capacidad para poner en práctica los conocimientos, habilidades y valores que una persona tiene en el ámbito laboral.

Estas cualidades han cobrado una especial importancia en los procesos de selección durante los últimos años, con el fin de encontrar a la persona que mejor encaje en el puesto de trabajo. Tener claro cuáles son las capacidades personales ayudará a determinar cómo se puede destacar y a ampliar las metas profesionales.

En general, entre las competencias clave más valoradas por las empresas, se pueden señalar las siguientes:

1. *Capacidad de comunicación* para transmitir información eficazmente.
2. *Capacidad para interactuar* y relacionarse con otras personas con el trato adecuado.
3. *Capacidad de iniciativa* para tomar decisiones que permitan la resolución de problemas.
4. *Capacidad para innovar*, ofrecer creatividad y originalidad que permitan mejoras futuras.
5. *Capacidad para trabajar con rigor y calidad*.
6. *Capacidad resolutive*, para enfrentarse y dar respuesta a una determinada situación, evaluando y analizando de forma profunda la información para actuar de la forma más adecuada.
7. *Capacidad para dirigir y liderar*.
8. *Capacidad colaborativa*, disposición para trabajar en equipo de manera coordinada.
9. *Capacidad para gestionar el estrés*, para trabajar con alto nivel de presión y la responsabilidad que impone el trabajo.
10. *Capacidad de adaptación* para aceptar cambios de forma positiva.
11. *Capacidad para organizar*, coordinar y estructurar actividades, utilización de manera adecuada los recursos humanos y materiales.
12. *Capacidad de orientación al logro*, contribuir a la consecución de resultados y a conseguir objetivos.
13. *Capacidad de especialización y autoaprendizaje* para asegurar que las cosas se hagan adecuadamente y al mejor nivel.

2. La marca personal



La marca personal permite dar visibilidad y valor a los conocimientos, capacidades, competencias y actitudes de una persona, haciendo que destaque y se diferencie del resto de personas que optan a un puesto de trabajo, a través de las redes sociales y profesionales, blogs personales o determinadas páginas web.



Crear una marca personal facilitará conseguir nuevas oportunidades laborales, permitiendo que las empresas se aseguren que reclutan al candidato o candidata que mejor encaja con el puesto de trabajo ofertado.

A la hora de crear la marca personal se debe tener en cuenta:

- Definir el objetivo y diseñar una planificación clara para conseguirlo.
 - o ¿Quién soy?
 - o ¿Qué quiero hacer?
 - o ¿Qué objetivos quiero lograr?
- Transmitir todas las cualidades, actitudes y características personales más idóneas del perfil profesional, que ayuden a destacar la competencia y a mejorar las posibilidades de encontrar trabajo.
 - o ¿Qué puedo ofrecer a los demás?
 - o ¿Cuáles son mis valores personales?
 - o ¿Quién es mi perfil de contacto profesional?
 - o ¿Cómo lo comunico?
- Crear la imagen y diseño que tendrá la marca personal.
- Cuidar adecuadamente la identidad digital evitando fotos inadecuadas, comentarios, opiniones, que den una imagen poco profesional que pueda condicionar la contratación.
- Utilizar una comunicación o discurso neutro, centrado en las temáticas en las que se está especializado, o relacionados con las empresas y sectores en los que se está interesado en trabajar.
- Seleccionar los canales donde tendrá presencia la marca personal.

Además, la creación y mantenimiento de la marca personal requiere disponer de determinadas cualidades:

- Paciencia, porque se puede convertir en un proceso lento.
- Capacidad de planificación para organizar y diseñar todas las acciones necesarias que requiere la creación de una marca personal.
- Responsabilidad para cumplir con los plazos fijados.
- Perseverancia para volver a comenzar y replantear la estrategia si no se cumple con el objetivo.

Las herramientas más eficaces para crear y difundir la marca personal son:

- **El blog**, es un espacio para exponer ideas, trabajos y temas que pueden interesar, es la mejor opción para que las empresas puedan ver rápidamente qué es lo que se sabe hacer.

En internet existen plataformas que permiten crear y mantener un blog de manera gratuita, las más conocidas son:

- o Wordpress: <https://es.wordpress.com/>
- o Blogger: https://www.blogger.com/about/?r=1-null_user
- o Blogspot: <http://blogspot.es/>

Una vez creado el blog hay que alimentarlo de contenidos de todo tipo: textos, imágenes, vídeos, enlaces, etc. Para ello, existen también herramientas digitales gratuitas, por ejemplo:

- o Para compartir o insertar documentos:
 - Google docs: <https://www.google.com/intl/es/drive/using-drive/#product=docs>
 - Scribd: <https://es.scribd.com/>
- o Para almacenar o compartir imágenes:
 - Flickr: <https://www.flickr.com/>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/>
- o Para publicar o insertar y compartir videos:

- Youtube: <https://www.youtube.com/?gl=ES&hl=es>
- Vimeo: <https://vimeo.com/>

Por último, hay que difundir e impulsar la marca personal, a mayor difusión, mayor posibilidad de éxito. Para ello, las mejores herramientas son las redes sociales, las más conocidas son:

- Facebook: <https://es-es.facebook.com/>
- Twitter: <https://twitter.com>
- LinkedIn: <https://es.linkedin.com/>
- Youtube: <https://www.youtube.com/>
- Slideshare: <http://es.slideshare.net/>

Se debe crear una marca personal que nos describa e identifique, destacando las cualidades, compartiendo contenidos interesantes y opinando con precaución. No hay que difundir a través del perfil en redes sociales nada que no se quiera que sepan las empresas.

B. Recursos de empleo y formación.

1. Organismos públicos.

1.1. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dentro del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, corresponde a la Secretaría de Estado de Empleo las funciones de impulso, dirección y desarrollo de las relaciones laborales individuales y colectivas, las condiciones de trabajo, protección por desempleo, fomento del empleo, la formación ocupacional, la economía social, y la promoción del trabajo autónomo, que lleva a cabo a través de sus diversos organismos.

En su página web, además de la información relacionada con estos temas, se puede acceder a toda la información referente a la "Estrategia de emprendimiento y empleo joven. Garantía Juvenil", así como a los portales de empleo y autoempleo "Empleate".

http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/index.htm

a) Garantía Juvenil. Estrategia de emprendimiento y empleo joven.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea, en la que también participa la Comunitat Valenciana, que pretende facilitar el acceso de los jóvenes de hasta 29 años inclusive al mercado de trabajo. Tiene como finalidad que las personas jóvenes menores de 30 años, puedan recibir una oferta de empleo, educación, formación de aprendiz o prácticas tras haber finalizado sus estudios formales o quedar desempleadas.

Dentro del Sistema de Garantía Juvenil se desarrollarán medidas de apoyo y programas dirigidos a los jóvenes que se encuentran más alejados del mercado laboral, con el fin de:

- Mejorar la empleabilidad.
- Mejorar la intermediación.

- Favorecer la contratación.
- Favorecer el emprendimiento.

Para poder participar hay que estar inscrito en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para ello se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 30 en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

El procedimiento de inscripción se ha establecido de manera telemática a través de identificación electrónica (DNI electrónico, Certificado electrónico u otros medios reconocidos) y con usuario y contraseña, mediante el envío de claves al teléfono móvil o correo electrónico. Para los supuestos de personas en riesgo de exclusión social y/o discapacidad, se podrá solicitar la inscripción de forma presencial.

Para más información:

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html>

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/queesGJ.html>

http://www.empleo.gob.es/ficheros/garantiajuvenil/documentos/PRESENTACION_GARANTIA_JUVENIL_web.pdf

Inscripción:

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>

https://garantiajuvenil.mtin.gob.es/garantiajuvenil/login.action?request_locale=es

b) Portal Empleo "Empleate"

A través de la web del SEPE se accede al portal único de empleo "Empleate", que incluye ofertas de empleo registradas en todas las provincias españolas, así como en diversos países

<https://www.empleate.gob.es/empleo/#/>

1.2. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, encargado de promover, planificar y desarrollar medidas y acciones para el empleo, que se adaptan y se ejecutan en las diferentes Comunidades Autónomas.

En el apartado correspondiente al Servicio Valenciano de Empleo y Formación, figura la información sobre estas medidas y actuaciones concretas para jóvenes que se realizan en la Comunitat Valenciana.

A través del siguiente enlace se puede acceder a la información sobre los diferentes servicios que ofrece el SEPE.

<https://www.sepe.es/contenidos/personas/index.html>

Además, el SEPE está integrado en la Red Eures, como miembro designado por España.

a) Red Eures

La Red Eures es un sistema de cooperación para el empleo y la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, que conecta y coordina oficinas de empleo de distintos países europeos, con el objetivo de proporcionar información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.

Como miembros de la Red Eures se incluyen distintos organismos europeos interesados en cuestiones relacionadas con el empleo: Servicios Públicos de Empleo y Comisión Europea, asociaciones de trabajadores, organizaciones patronales, universidades, y otras instituciones de carácter local y regional

A través del portal Eures <https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage> se puede obtener:

- Acceso directo a la base de datos de ofertas de empleo de los distintos países del Espacio comunitario.
- Información actualizada de cada país sobre las condiciones de vida y de trabajo.
- Currículum Vitae en línea: punto de encuentro de demandantes y empresarios.
- Multitud de enlaces con páginas útiles en los distintos países.
- Enlace con el portal PLOTEUS que informa de las posibilidades de formación en Europa.

Para más información:

http://www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar_empleo/encontrar_empleo_europa/que_es_eures.html

1.3. Consell de la Generalitat Valenciana.

El departamento del Consell de la Generalitat Valenciana al que le corresponde, entre otras, las competencias en materia de fomento de empleo y de la economía social, formación profesional para el empleo e intermediación en el mercado laboral, es la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

<http://www.indi.gva.es/contactos>

Entre las medidas adoptadas por el Consell, se destaca el plan *Avalem Joves*, presentado para mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en la Comunitat Valenciana, con vigencia para el periodo 2016-2020., así como las actuaciones realizadas por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), como organismo autónomo de la Generalitat Valenciana, encargado de gestionar las políticas relacionadas con el empleo y la formación.

a) Avalem Joves. Plan integral de formación y empleo para jóvenes 2016-2020.

Es una estrategia del Consell de la Generalitat Valenciana para mejorar la empleabilidad de los y las jóvenes menores de 30 años para:

- Contribuir a la implantación de un **NUEVO MODELO PRODUCTIVO** que cuente con las empresas y los trabajadores y trabajadoras, sin olvidar las mejoras en eficiencia.
- Generar nuevas oportunidades de empleo y formación para las **PERSONAS JÓVENES**.
- Favorecer la aportación de **TALENTO** de las personas jóvenes a las **PYMES Y AL TERCER SECTOR**, promoviendo la contratación de

jóvenes por parte de estas organizaciones y la implantación de mejoras organizativas por parte de los y las jóvenes.

- Facilitar el RETORNO DE LAS PERSONAS JÓVENES que se fueron a otros países para evitar las condiciones de precariedad y en busca de oportunidades que no se le ofreció en la propia tierra.
- Estimular el COMPROMISO SOCIAL DE LAS PERSONAS JOVENES, participando en iniciativas sociales de la mano del Tercer Sector, que de forma directa promueven el desarrollo de competencias transversales fundamentales en el mercado de trabajo hoy día (Aprendizaje y Servicio).

**** El tercer sector está formado por el conjunto de entidades, público y privadas, sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, Economía Social, etc.), es decir que no redistribuye sus beneficios entre propietarios y accionistas, sino que los reinvierte en la entidad para seguir cumpliendo sus objetivos fundacionales, se ocupan de realizar mediante profesionales y voluntarios, proyectos de acción social, o defender intereses de colectivos de cualquier tipo (asociaciones culturales, deportivas, de consumidores, de antiguos alumnos, etc.)*

Las actuaciones de este plan están dirigidas a jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo registrados en las oficinas del SERVEF, además dependiendo del tipo de actuación, se deberá estar inscrito en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Las actuaciones están diferenciadas en función de los siguientes perfiles:

- Jóvenes con formación universitaria o de formación profesional que no encuentran oportunidades laborales adaptadas a su formación.
- Jóvenes con una cualificación no adecuada a la demanda del mercado de trabajo y que han perdido el empleo.
- Jóvenes con bajo nivel de empleabilidad, que han abandonado los estudios, no tienen empleo y no están formándose, y que están en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Cada joven pasará por una entrevista de diagnóstico inicial realizada por personal orientador, que le derivará a un itinerario diseñado especialmente para su perfil. Entre las acciones que se podrán realizar dentro de este plan, se concretan las siguientes:

- Acogida: es el punto de partida del itinerario personalizado y se trabajará sobre el conocimiento del proceso que se va a iniciar, las expectativas y compromiso de cada participante respecto al mismo.
- Orientación laboral: todas las personas jóvenes que participen en el plan tendrán un tutor o tutora de referencia que supervisará su proceso de búsqueda de empleo.
- Competencias: el objetivo de esta acción es que se adquieran las competencias clave, capacidades y habilidades básicas necesarias para buscar empleo, desarrollarlo adecuadamente y mantenerlo.
- Formación/cualificación: con el objetivo de dotar a las personas jóvenes de los conocimientos y cualificaciones demandadas en el mercado laboral.
- Ayudas a la contratación:
 - o Ayudas a la contratación indefinida inicial a jornada completa de jóvenes con estudios por un periodo de 12 meses. Se financia el coste del 80% del SMI y en caso de personas jóvenes con diversidad funcional o mujeres jóvenes se elevará al 100%. Los contratos a tiempo parcial de al menos 30 horas semanales resultarán subvencionables con la reducción proporcional de la cuantía de la ayuda.
 - o Medidas de apoyo a jóvenes en materia de Economía Social.
- Servicios de apoyo y tutorización autoempleo y para el emprendimiento.
- Otras medidas:
 - o Prácticas formativas no laborales.

- Actuaciones de movilidad internacional.
- Sesiones de intercambio de experiencias.
- Networking (promover red de contactos profesionales)
- Etc.

Para más información:

Avalem Joves

<http://www.servef.gva.es/avalem-joves>

Plan integral de formación y ocupación para jóvenes 2016-2020

<http://www.servef.gva.es/documents/161661193/162723838/Avalem+Joves+-+Plan+Integral+Empleo+y++Formaci%C3%B3n+2016-2020+CAST.pdf/0d966c97-5bb4-4a86-be93-460ef55f3f41>

Folleto informativo

<http://www.servef.gva.es/documents/161661193/162723838/folleto+informativo+cas.pdf/5245e12a-9642-4744-8708-9cbd63acc1ed>

1.4. Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) es el organismo autónomo de la Generalitat Valenciana, encargado de gestionar las políticas de empleo y formación profesional, la orientación laboral y la intermediación entre la oferta y la demanda en el mercado laboral, todo ello en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Su principal objetivo es trabajar por y para el empleo, ofreciendo a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunitat Valenciana la posibilidad de mejorar su capacitación profesional y su promoción individual, para facilitar su incorporación, reingreso o mantenimiento en el mercado laboral y ofreciendo también a las empresas la posibilidad de satisfacer sus necesidades de empleo, facilitándoles las medidas y mecanismos adecuados para ello.

Así pues, entre sus principales funciones se encuentran:

- En el ámbito de políticas activas de empleo se encarga de impulsar, desarrollar y ejecutar los programas de creación y fomento de empleo.

- En el ámbito de la formación profesional se encarga de planificar, ejecutar y controlar las acciones y programas de formación profesional para el empleo en el marco autonómico.
- En el ámbito de la orientación profesional se encarga de articular itinerarios de inserción laboral con acciones dirigidas a mejorar las posibilidades de empleo de las personas inscritas como demandantes de empleo.
- En el ámbito de la inserción laboral se encarga de prestar los servicios de intermediación laboral a través de los centros de empleo y formación de titularidad autonómica y de los centros colaboradores y asociados, mediante su previa homologación.

<http://www.servef.gva.es/>

a) **GVAJobs**

Es el portal de empleo que el SERVEF pone a disposición de las personas trabajadoras y de las empresarias, para buscar y cubrir los puestos de trabajo disponibles. Permite:

- A las empresas: registrar la oferta de empleo, consultar las candidaturas presentadas para cada oferta y los correspondientes currículums vitae, citar a las personas candidatas más idóneas y registrar el resultado de la selección realizada.
- A las personas inscritas como demandantes de empleo: buscar, consultar e inscribirse en las ofertas de empleo seleccionada, también dispone de un programa de ayuda para confeccionar el currículum y poder anexarlo en formato PDF.

<http://www.servef.gva.es/gvajobs>

<http://www.servef.gva.es/busquedaempleo>

b) Herramientas digitales y telemáticas

El SERVEF ha utilizado los avances tecnológicos para establecer nuevas vías de información sobre diversos recursos de formación y empleo, a través de redes sociales y profesionales y otros canales digitales.

<https://twitter.com/GVAserverf>

<https://es-es.facebook.com/GVAserverf/>

<https://es.linkedin.com/company/servicio-valenciano-de-empleo-y-formaci-n>

<https://www.youtube.com/user/GVAserverf>

<http://elblogdelserverf.es/es/>

<https://www.instagram.com/gvaserverf/>

El SERVEF también utiliza el servicio de whatsapp, para dar respuesta de la manera más inmediata posible a las peticiones de información de sus usuarios y usuarias:

Teléfono: 616 124 143

Horario atención: de lunes a viernes, de 9 a 14:30 horas.

c) Red Eures.

En el apartado correspondiente al SEPE, ya se ha comentado en que consiste este sistema de cooperación para el empleo y la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

En la Comunidad Valenciana la red EURES está integrada dentro del SERVEF, existe una persona de contacto Eures en cada Centro SERVEF de Empleo para facilitar la información general acerca de Eures y para la búsqueda de empleo en Europa. Para proyectos de movilidad y siempre antes de marcharse se debe solicitar cita previa con un Consejero Eures, contactando a través de los siguientes teléfonos o correos electrónicos:

- Alicante: eures_alicante@gva.es - tfno. 965 900 392
- Castellón: eures_castellon@gva.es - tfno. 964 558 669
- Valencia: eures_valencia@gva.es - tfno. 961 271 924

Para más información:

<http://www.servef.gva.es/trabajareneuropa>

<https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage>

d) Otros servicios que ofrece el SERVEF

Se puede acceder a información referente a otros servicios que ofrece el SERVEF a través del siguiente enlace:

<http://www.servef.gva.es/orientacion>

1.5. Diputación de Valencia.

a) Becas

La Diputación de Valencia convoca diferentes ayudas y subvenciones dirigidas a ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos autónomos locales de la provincia de Valencia, para llevar a cabo actividades de formación y empleo desarrolladas dentro de los planes municipales de juventud.

Entre estas subvenciones se encuentran las convocadas para la realización de becas de formación en el marco del Programa de Prácticas Formativas para Jóvenes de la Diputación de Valencia, "La Dipu te beca", en las siguientes modalidades:

- **Modalidad "Estudiantes"**: dirigida a estudiantes mayores de 18 años que cursen alguno de los estudios oficiales indicados en las bases de la convocatoria.
- **Modalidad "Post"**: dirigida a postgraduados y técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior, mayor de edad y con una edad máxima de 35 años cumplidos en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el siguiente enlace se puede acceder a toda la información sobre estas convocatorias:

<http://www.dival.es/es/diputacion-endirecte>

b) Bolsas de trabajo.

La Diputación de Valencia podrá cubrir las necesidades de trabajo que no puedan ser cubiertas con personal propio, a través de contrataciones realizadas mediante:

- Oferta de empleo público, tanto para personal funcionario de carrera, como laboral indefinido.
- Contratación temporal, para cubrir necesidades puntuales.

<http://www.dival.es/es/personal>

Más información:

<http://www.dival.es>

1.6. Ayuntamiento Valencia.

a) Fundación Comunidad Valenciana Pacto para el Empleo en la ciudad de Valencia.

Es una entidad sin ánimo de lucro creada conjuntamente por el Ayuntamiento de Valencia y los agentes sindicales y empresariales más representativos de la ciudad de Valencia, UGT-PV, CC.OO-PV y CEV.

Dispone de diversas actividades e instrumentos que tienen como finalidad mejorar la empleabilidad de las personas que buscan trabajo y proporcionar un empleo adecuado a su perfil profesional.

- **Valencia Activa.**

Surge con el objetivo de coordinar las estructuras existentes en el Ayuntamiento de Valencia en materia de desarrollo económico y empleo: La Fundación del Pacto por el Empleo de la Ciudad de Valencia y el Servicio de Empleo y Emprendimiento. Se estructura en cinco áreas de actuación.

<http://www.valenciactiva.es/>

o **Valencia Activa Emplea.**

Desde esta área de actuación se ejecutan acciones en materia de orientación laboral, planes de empleo municipales, intermediación laboral, formación y cualificación profesional.

- *Agencia de empleo online.*

Es un instrumento de intermediación laboral online, cuya finalidad es proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a su perfil profesional, así como facilitar a las empresas las trabajadoras y trabajadores más adecuados para cubrir sus necesidades.

Permite acceder a todas las ofertas de empleo de las agencias de colocación que trabajan en colaboración con la Fundación Pacto por el Empleo de la ciudad de Valencia.

<https://gestionandote.com/agencia/valenciactiva>

- *Políticas activas de empleo.*
- *Ayudas municipales València Activa Empleo 2016.*
- *Barris per l'Ocupació.*
- *Fomento de empleo de calidad en el sector turístico y otros sectores.*

o **Valencia Activa Emprende.**

Los objetivos que se pretenden conseguir desde el Área de Valencia Activa Emprende, son los siguientes:

- Promover iniciativas emprendedoras y generadoras de empleo y autoempleo, con especial atención al trabajo autónomo y a la economía social.
- Impulsar negocios inclusivos, iniciativas locales de empleo, empresas de inserción en el ámbito de sectores emergentes y yacimientos de empleo como el turismo, la rehabilitación, el deporte, la atención a personas mayores y el medio ambiente.
- Aumentar la colaboración con las entidades especializadas de la ciudad (economía social, autónomos, CEEI, universidades), gestionando el ecosistema emprendedor de la ciudad de Valencia.

- *Punto de Atención al Emprendedor (PAE).*

<http://www.valenciactiva.es/es/valencia-emprende/que-es-un-punto-de-atencion-al-emprendedor-pae>

- *Acciones formativas.*
- *Espacios para emprender.*
- *Ayudas para emprender.*
- *Actividades económicas de impacto social.*
- *Premios Valencia Emprende.*

○ **Valencia Activa Forma.**

Facilita información sobre distintas acciones dirigidas a completar la formación de las personas desempleadas y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

- *València Activa Express*
- *Certificados de profesionalidad.*
- *Formación para emprender.*
- *Prácticas para estudiantes la Dipu Te Beca.*

- **Para más información:**

<http://valenciactiva.valencia.es/es/que-es-valencia-activa/conoce-valencia-activa>

b) Concejalía de Empleo.

b.1. APUNT

Es una agencia de colocación gestionada por la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Valencia, que ofrece un servicio público y gratuito ayudar a encontrar trabajo a aquellas personas residentes en la ciudad de Valencia.

Las personas interesadas en este servicio serán incluidas en la base de datos, una vez establecido su perfil profesional en una entrevista ocupacional realizada por personal técnico, que recogerá los datos de formación, experiencia y competencias profesionales más relevantes.

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/empleo.nsf/vDocumentosTituloAux/Agencia%20de%20Colocaci%C3%B3n%20A%20PUNT%20-%20Qu%C3%A9%20es?opendocument>

<http://www.valencia.es/apunt/entrada.aspx>

Para inscribirse es necesario concertar cita previa, se puede solicitar por teléfono o acudiendo directamente, donde se facilitarán números diariamente hasta su agotamiento:

Cita previa. Teléfono: 96 208 17 25

Cita directa. Diariamente hasta agotar números, a partir de las 8:30 horas
Dirección: C/ Amadeo de Saboya, nº 11 (Nave Oeste, 1ª Planta)

b.2. Políticas activas de empleo.

El Ayuntamiento de Valencia dispone de una serie de medidas destinadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, así como a mejorar la empleabilidad de las personas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- *Planes de empleo municipales.* Dirigidos a la contratación durante un tiempo determinado de personas inscritas en la agencia de colocación a>punt, en ocupaciones adecuadas para cubrir necesidades urgentes de

la ciudad (trabajos de mantenimiento, limpieza, jardinería, vigilancia forestal, transporte...)

- *Becas.*

- *Formación para el empleo.*

- *Talleres de empleo.* Son programas mixtos de empleo y formación dirigidos a personas que tienen como mínimo 25 años con la finalidad de facilitar su inserción laboral. La duración de los talleres es de doce meses, combinando la formación con certificado de profesionalidad, con contrato para la formación, durante el que se percibe el SMI vigente en cada momento.

- *Programas de iniciativa social.*

Dentro de estos programas existe una convocatoria destinada a la contratación de personas jóvenes desempleadas bajo la modalidad del contrato en prácticas para la realización de obras o servicios de interés general.

- *Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento solidario.* Proyectos están dirigidos a un equipo de personas desempleadas que con la ayuda de un coach coordinador se convierten en agentes activos de su propio proceso de inserción laboral, colaborando para reforzar sus competencias y conocimientos para la consecución de un fin común que es conseguir un empleo.

- *Proyectos europeos.*

- *Otros.*

Para más información:

<https://www.valencia.es/ayuntamiento/empleo.nsf/vDocumentosTituloAux/Presen-taci%C3%B3n?opendocument&lang=1&nivel=3>

1.7. Universitat de València y Universitat Politècnica de Valencia.

A través de sus páginas webs se puede acceder a toda la información sobre los servicios que ofrecen estas instituciones, sus cursos de grado y postgrado, departamentos, institutos de investigación, instalaciones, etc.

Universitat de València

<http://www.uv.es/>

Universitat Politècnica de Valencia

<https://www.upv.es/>

Folleto informativo

<https://www.upv.es/organizacion/la-institucion/documentos/folleto-institucional-upv-esp.pdf>

2. Otros organismos dirigidos a personas jóvenes.

2.1. IVAJ. GVA JOVE

Es un organismo autónomo adscrito a la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana.

Realiza y gestiona un conjunto de programas y actuaciones dirigidas a la defensa de los derechos de las personas jóvenes, promoción sociocultural, realización de programas de formación, fomento de la participación y asociacionismo juvenil, desarrollo de actividades de tiempo libre, intercambios juveniles, entre otras.

<http://www.gvajove.es/ivaj/opencms/IVAJ/es/ivaj/>

2.2. INJUVE (Instituto de la Juventud)

Es un organismo público, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya actividad principal se dirige a promover actuaciones en beneficio de los y las jóvenes, relacionadas principalmente con:

<http://www.injuve.es/>

- Cooperación internacional, que da acceso al conocimiento de experiencias y al intercambio de ideas e iniciativas mediante diversos programas, fundamentalmente en Europa, y en Iberoamérica.
 - o **"Erasmus+ Juventud en Acción"** de la Unión Europea.
 - o **Campos de Trabajo**
 - o **Programas de Información** y promoción de la **"Movilidad Juvenil"**
 - o **Cooperación** con entidades europeas (**Eurodesk**), y participación en el ámbito de juventud de diversos organismos internacionales.

- Observatorio de la Juventud en España. Es un órgano técnico de análisis y diagnóstico de la situación de los y las jóvenes en nuestro país y de apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.
 - o Datos estadísticos
 - o Encuestas opinión
 - o Estudios e investigaciones
 - o Revista de Estudios de Juventud
 - o Etc.

- Apoyo a las asociaciones y entidades juveniles que prestan servicios a la juventud de ámbito estatal, a través de subvenciones y apoyo técnico para promover la participación social juvenil, dirigidas a principalmente a desarrollar programas de interés social para jóvenes. Se incluyen actuaciones que fomenten el movimiento asociativo juvenil, la autonomía personal de las y los jóvenes, su integración social, y acciones relacionadas con la convivencia y la educación en valores, como la conservación del medio ambiente o promoción de la solidaridad y la tolerancia, y el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre y la adquisición de hábitos de vida saludables entre otras.

- Desarrollo de acciones de información juvenil, para facilitar la información sobre todo tipo de asuntos que afectan e interesan a las y los jóvenes. A través de los distintos puntos de información pertenecientes la **"Red de**

Servicios de Información Juvenil". La colaboración en materia de información juvenil se extiende también a redes europeas como ERYICA.

- Fomento del espíritu emprendedor en los jóvenes, así como desarrollar instrumentos que les animen y ayuden a proyectar y desarrollar sus iniciativas emprendedoras, mediante:
 - **Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores** se incentiva el desarrollo de proyectos de emprendimiento. Para menores de 35 años con proyectos en marcha o ya proyectados. Se conceden 10 ayudas de 25.000 €.
 - El **programa de microcréditos para jóvenes** lleva en funcionamiento varios años, y tiene por objeto facilitar el acceso a una financiación para la puesta en marcha de proyectos empresariales. Está dirigido a jóvenes menores de 35 años y se realiza mediante un convenio de colaboración con MICROBANK.
- Fomento de la actividad creadora entre los y las jóvenes artistas, favoreciendo la promoción y difusión de su obra para propiciar su incorporación al ámbito profesional. Para ello el Injuve convoca anualmente las "**Ayudas Injuve para la Creación Joven**", que contemplan las modalidades de Artes Visuales, Cómic e Ilustración, Diseño, Interpretación Musical, Composición de Música Contemporánea, Textos Teatrales "Marqués de Bradomín", Narrativa y Poesía y Propuestas Escénicas.
- Realización de actividades formativas y de debate dirigidas a profesionales y a expertos/as que trabajan en el ámbito juvenil. Asimismo, se promueve en los/as jóvenes el espíritu investigador a través del **Certamen Jóvenes Investigadores** que se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Carta Servicios:

http://www.injuve.es/sites/default/files/Carta_de_Servicios_INJUVE_2016.pdf

2.3. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

Es un espacio de coordinación, interlocución, formación y cooperación de las entidades y organizaciones que conforman el movimiento asociativo juvenil, realizando actuaciones correspondientes a diversos ámbitos: empleo, vivienda, educación, desarrollo sostenible, cooperación internacional, europa, etc...

<http://www.cje.org/es/que-es-cje/>

2.4. CONSELL DE LA JOVENTUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CJCV)

Es un espacio de representación y participación juvenil independiente de la administración que aglutina el asociacionismo juvenil valenciano, cuyo objetivo es sensibilizar, reivindicar y evaluar el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades de la Administración Pública.

<http://cjcv.org/>

3. Recursos de empleo público.

Además de los recursos y bolsas de trabajo de empleo público mencionadas anteriormente, se puede acceder a la información sobre convocatorias de empleo público de la Administración General del Estado en la página web de la Administración del Gobierno de España:

https://administracion.gob.es/pag_Home/empleoBecas/empleo/Paginas_Empleo_AGE.html

También esta web permite descargar la aplicación oficial y gratuita para teléfonos iPhone (IOS) y Android, que permite acceder a información sobre convocatorias de empleo público de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Unión Europea, de Organismos Internacionales y de la Administración Local.

http://administracion.gob.es/pag_Home/empleoBecas/empleo/app_empleo.html#.Vcr6r_ntlHx

4. Recursos de empleo privados.

4.1. Nuevas herramientas para la búsqueda de empleo.

Actualmente muchas empresas buscan a sus profesionales a través de internet y consultan la información y la actividad de los candidatos y candidatas en las redes sociales a la hora de realizar la selección de personal.

a) Portales Empleo en Internet.

Son sitios web especializados en intermediación laboral, que tienen como principal objetivo ofrecer un servicio de búsqueda de empleo rápida y sencilla en internet.

En general, reúnen ofertas de empleo para diversas profesiones, de empresas e instituciones localizadas en distintos ámbitos geográficos. También permiten insertar o elaborar el currículum en línea y facilitan información relevante relacionada con la búsqueda de empleo.

Se puede distinguir entre portales de empleo generalistas, con todo tipo de ofertas de distintas profesiones y portales de empleo especializados dirigidos a sectores o niveles de responsabilidad concretos.

Existe una gran variedad de portales de empleo generalistas, algunos de ellos son:

<https://www.infojobs.net/>
<http://www.infoempleo.com/>
<http://www.monster.es/>
<http://www.bolsadetrabajo.com/>
<http://www.laboris.net/>
<https://www.trabajos.com>
<http://www.trabajando.es/>
<http://www.trabajofacil.com/>
<http://trabajamos.net/>
<http://www.oficinaempleo.com/>
<http://www.portalparados.es/>
<http://www.quieroempleo.com/>
<http://www.quierounbuentrabajo.com/>
<http://www.insertia.net/empleo/>
<http://www.opcionempleo.com/>

Se puede utilizar también metabuscadores para ofertas de empleo, que permiten hacer la búsqueda en función del tipo de trabajo que interese. Se puede especificar la profesión, el sector, lugar de trabajo, etc.

www.jobrapido.es
www.indeed.es
www.opcionempleo.com

También existen webs de empleo pensadas para las personas más jóvenes:

<https://www.studentjob.es/> (estudiantes y recién titulados)
<https://www.primerempleo.com/> (estudiantes y titulados sin experiencia)

b) Blogs.

Son instrumentos a través de los cuales se pueden compartir pensamientos, opiniones, ideas y todo aquello que tenga relevancia, con personas que tienen intereses similares.

Se debe tener en cuenta:

- Es importante escribir con regularidad.
- Hay que cuidar bien todo aquello que se escribe y asegurarse de que no se incluye nada que pueda perjudicar la propia imagen.
- Cuidar también la forma de expresarse y tener cuidado para no cometer errores ortográficos.
- Hay que buscar la participación de los lectores y contestar a los comentarios que se hacen.

Existen plataformas gratuitas que permiten crear un blog propio de manera muy sencilla:

<http://wordpress.com>
<http://blogspot.com>

c) Redes sociales.

Las Redes sociales se han convertido en una nueva vía de búsqueda de empleo y resultan una herramienta muy útil para conocer a otros profesionales

del sector. A través de las redes sociales nuestra imagen se hace accesible para muchas personas y las empresas se apoyan cada vez más en la información que se obtiene de ellas para elegir a posibles candidatos y candidatas. Por ello, conviene aprender a vender la imagen personal de manera inteligente, segura y eficaz para llamar la atención de las empresas, hay que crear una “marca personal” que ponga en valor los conocimientos, capacidades, intereses e inquietudes de la manera más creativa posible.

En los siguientes enlaces se puede acceder a algunas de las redes sociales más utilizadas para buscar empleo:

- LinkedIn
<https://es.linkedin.com/>
- Twitter
<https://twitter.com/>
- Facebook
<https://twitter.com/>

d) Apps de empleo.

En los últimos años han surgido aplicaciones para móviles especializadas en la búsqueda de empleo. Las apps permiten a las personas que buscan trabajo la posibilidad de recibir notificaciones con las ofertas que se ajustan a su perfil, así como comunicarse con las empresas vía chat.

Entre las apps gratuitas más utilizadas se encuentran:

- <https://apps.trabajo.infojobs.net/>
- <http://www.jobandtalent.com/es>
- <http://www.nubelo.com/>
- <http://jobeeper.com/>

Al igual que los portales de empleo, también existen apps especializadas en determinados sectores y responsabilidades. Por otra parte, la red social LinkedIn también tiene su app:

- <https://mobile.linkedin.com/es-es>

4.2. Empresas de Trabajo Temporal (ETTs)

Son empresas privadas, cuya actividad consiste en ceder personal trabajador a otra empresa, de manera temporal.

Deben estar debidamente autorizadas y no pueden cobrar ninguna cantidad de dinero a los trabajadores y trabajadoras por selección, formación o contratación.

Algunas páginas web de Empresas de Trabajo Temporal:

- ACCES GESTIÓN EMPRESARIAL: www.accessett.com
- ADECCO ETT, SA.: www.adecco.es
- ANANDA GESTION ETT,SL: www.ananda.es
- BICOLAN ETT, SA: www.bicolan.com
- EMPLEO ATIEMPO: www.atiempo.org
- FASTER IBERICA ETT, SA: www.faster.es
- GRUPO EULEN FLEXIPLAN: <http://flexiplan.eulen.com/>
- GRUPO ACTIVA TRABAJO TEMPORAL: www.grupo-activa.es
- GRUPO IMÁN ETT: <http://www.imancorp.es>
- LIDERLAB ETT, SL: www.grupolab.com
- MANPOWER ETT: <https://candidate.manpower.com/wps/portal/ESCampus>
- RANDSTAD EMPLEO ETT SA.: <https://www.randstad.es/Pages/Home.aspx>

4.3. Agencias de colocación

Las Agencias de colocación son entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que realizan actividades de intermediación laboral y también de información, orientación profesional y selección de personal. Se diferencian de las ETTs, en que no son ellas las que contratan directamente.

Las Empresas de Recolocación son Agencias de Colocación especializadas, que prestan servicios dirigidos a orientar a las empresas en la gestión de sus

planes de reestructuración y a facilitar la reorientación laboral de los profesionales que, como consecuencia de la decisión empresarial de reducir la plantilla, van a quedarse sin empleo. Este proceso de reorientación laboral, también llamado Outplacement, es obligatorio para toda empresa en vías de ajuste con una plantilla superior a 50 personas.

Las Agencias de colocación y las Empresas de Recolocación, deben ser autorizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios que prestan son gratuitos para los trabajadores y trabajadoras.

En el siguiente enlace se encuentra la relación de Agencias de Colocación y Empresas de Recolocación autorizadas:

- En la Comunitat Valenciana
<http://www.servef.gva.es/relacion-de-agencias-autorizadas>
- A nivel nacional
https://www.sistemanacionalempleo.es/AgenciasColocacion_WEB/consultarAgenciasColocacion.do



País
Valencià

www.ugt-pv.es

Calle Arquitecto Mora, 7-6ª. Valencia 46010 (España)
Correo electrónico: ugt-pv@pv.ugt.org
Teléfono: 96 388 41 40
<http://www.ugt-pv.es>